



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00359-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por URIEL ARTURO LOAIZA GUISAO contra ESPUMLATEX S.A., SERVIOLA S.A.S, SOLUCIONES INMEDIATAS S.A., TIEMPO S.A.S., GESTION Y TALENTOS EST S.A.S., ACTIVO HUMANO S.A.S., GENTE OPORTUNA S.A.S. Y PODER HUMANO OUTSOURCING GRPOUP S.A., teniendo en cuenta que pese a haberse adelantado por el despacho la gestión de notificación personal de las sociedades demandadas a través de los correos electrónicos para notificaciones judiciales y que por razones desconocidas no fue posible lograr el cometido respecto de la codemandada GESTION Y TALENTOS EST S.A.S., conforme se verifica en el numeral 15 del índice del expediente digital, se requiere a la parte actora para que adelante su notificación por medio físico, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, esto es remitiendo con destino a la dirección de notificación el escrito de demanda, con sus respectivos anexos y el auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

RADICADO N°. 2005-0671

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214fc3470cbddee7ceeead6aaa8d172452176f56c2da3c6f94d5ecca7af9d43f**

Documento generado en 16/02/2022 08:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>